NOTA SDCU/DAF/UOC Nº 33/2023.

Asunción, 20 de marzo de 2023

Señor
ABG. PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ, Director Nacional.
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
Presente:

Me dirijo a Usted., y por su intermedio a donde corresponda en relación a la Nota DNC N° 1726 /2023 por medio del cual comunican aspectos observados.

Al respecto de lo señalado, se informa lo siguiente:

1. *"**La contratante en su nota de reparo SDCU/DAF/UOC Nº 27/2023 de fecha 13 de marzo de 2023 responde que, la ampliación es conforme a la cantidad de 30 funcionarios activos al momento de realizar ampliación de monto, es decir, considerando los antecedentes (ejemplo: el dictamen UOC N° 21/2022 de fecha 15 de marzo de 2022), desde ese momento o desde que la Dirección de Administración y Finanzas solicita realizar los trámites para la ampliación, los funcionarios activos desde ese momento comprende la cantidad de 30, al respecto ponemos a conocimiento de la contratante que en dicho caso lo que corresponde es la disminución del monto total del contrato, y la ampliación de monto en base a lo disminuido. Se solicita subsanar, y/o aclarar dicha situación**."*.

   El calculo de la presente ampliación se realizó con la cantidad de 30 funcionarios, los cuales de encuentran activos al momento de realizar la ampliación de montos correspondiente, *es decir*, *la cantidad real*, por el plazo de 2 meses, lo cual arroja el monto de Gs. 60.000.000 (sesenta millones), el sobrante del mismo, es decir 1 (uno), se encontraba. previsto para la incorporación de un nuevo funcionario.

   Por lo expuesto precedentemente, solicito la publicación del mismo, a fin de poder cumplir con los compromisos asumidos conforme el contrato respectivo.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludarles, muy atentamente.

LORENA IRIMENSA VILLAGRA ALEN
Firmado digitalmente por LORENA IRIMENSA VILLAGRA ALEN
Fecha: 2023.03.20 14:23:18 -03'00'

Jefa, Unidad Operativa de Contratación
SEDECO